



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 28 de septiembre de 2017 el Reglamento de uso y funcionamiento del Gimnasio municipal de Santa Olalla (Toledo), se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Olalla 13 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.ºI.-6549